

ANEXO II
al
Reglamento Técnico
TC'4000
2023

Art. 26º - FRENOS:

1. Obligatorio, de doble circuito e hidráulico.
2. Se permite pedalera, bombas, válvulas limitadoras de presión libres.
3. Cáliper en posición original.
4. **Freno de mano:** Opcionalmente se autoriza la utilización de un dispositivo de ayuda o de freno de mano que actuará de forma manual y sistema será mecánico, (cable, varilla), sobre el pedal del freno. Dicho elemento será controlado por los Comisarios Técnicos en las verificaciones previas de cada competencia.

Córdoba, abril de 2023